

Bello, 23 de julio de 2026

PARA: Gerente E.S.E. BelloSalud

DE: Supervisor del Contrato **No. 257 de 2026**

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga al Contrato **No. 257 de 2026**

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 257 de 2026, de manera atenta me permito solicitar se requiera a la Oficina Jurídica para que adelante el trámite correspondiente de adición y prórroga del citado contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de insumos de papelería, aseo, cafetería y otros para el uso diario del personal administrativo, asistencial y de apoyo que desarrolla diferentes actividades en cumplimiento de sus funciones.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que los insumos contratados son de consumo permanente y resultan indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la E.S.E. BelloSalud, permitiendo el desarrollo continuo de las actividades administrativas, asistenciales y de apoyo que hacen posible la prestación de los servicios de salud.

El valor inicialmente contratado ha sido ejecutado conforme a las necesidades institucionales presentadas durante la vigencia 2026, situación que hace necesario adicionar recursos para continuar atendiendo los requerimientos de las diferentes áreas hasta el cierre de la vigencia fiscal.

La no aprobación de la presente adición y prórroga podría generar desabastecimiento de elementos esenciales para la operación de la entidad, afectando el normal funcionamiento de los servicios administrativos y asistenciales, así como el cumplimiento de la misión institucional y el principio de continuidad en la prestación del servicio público de salud.

En este sentido, la necesidad que dio origen al contrato permanece vigente y, por el contrario, se ha incrementado debido al consumo normal de los insumos, razón por la cual

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2020	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021

resulta procedente fortalecer financieramente el contrato existente, garantizando la continuidad en el suministro, la eficiencia administrativa y la oportunidad en la atención de los usuarios.

VALOR DEL CONTRATO

El valor inicial del Contrato No. **257 de 2026** corresponde a la suma de **doscientos un millones de pesos M/L (\$201.000.000)**, impuestos incluidos, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 56 del 19 de enero de 2026.

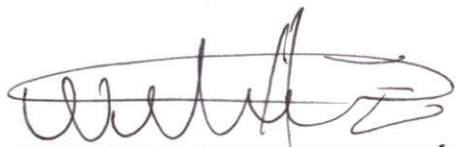
De acuerdo con las necesidades actuales de la entidad y la cotización presentada por el contratista, se requiere una adición por valor de **ciento diecinueve millones quinientos mil pesos m/l (\$119.500.000)**, impuestos incluidos.

Así mismo, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar el suministro continuo de los insumos objeto del contrato durante el tiempo restante de la vigencia.

Finalmente, se deja constancia de que el rubro presupuestal "Elementos de aseo, papelería y cafetería" cuenta con la disponibilidad de recursos para respaldar la presente adición.

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicito se autorice el trámite de adición y prórroga del Contrato No. 257 de 2026, toda vez que la misma responde a una necesidad real, actual y debidamente justificada, permitiendo garantizar la continuidad de las actividades institucionales y la adecuada prestación de los servicios de salud a cargo de la E.S.E. BelloSalud.

Cordialmente,



WILMAR H. GIRALDO BERRÍO
Técnico Administrativo – Almacén
Supervisor del Contrato No. 257 de 2026

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2020	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021

FECHA SOLICITUD	D	M	A
	23	07	2026

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	X
	ADICIÓN	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del proceso	Almacén
Nombre del solicitante (líder de proceso)	Wilmar Giraldo Berrio (Técnico administrativo Almacén)

2. OBJETO DEL GASTO

"adición al contrato 257 de adquisición de insumos de aseo, papelería, cafetería y otros requeridos para el buen funcionamiento de la institución y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de ese Bello salud"

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.2.02.01.003.002	Papelería - impresos - publicaciones - otros	\$36.000.000
2.1.2.02.01.003.003	Elementos de Aseo	\$82.000.000
2.1.2.02.01.002.01	Elementos de cafetería	\$1.500.000

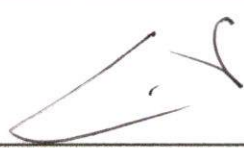
3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

VIGENCIA (AÑO):	2026
-----------------	------

	EN NÚMEROS	EN LETRAS
VALOR	\$119.500.000	Ciento diecinueve millones quinientos mil pesos M/L
VALOR IVA		
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	\$119.500.000	Ciento diecinueve millones quinientos mil pesos M/L

Si se solicita vigencia futura por favor indicar el número de Acta, por medio de la cual fue aprobado el monto.

ACTA DE JUNTA	FECHA


 FIRMA GERENTE

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 291

Número: 291
Expedición: Julio 27/2026
Vencimiento: Dic. 31/2026

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible discriminada en los siguientes rubros:

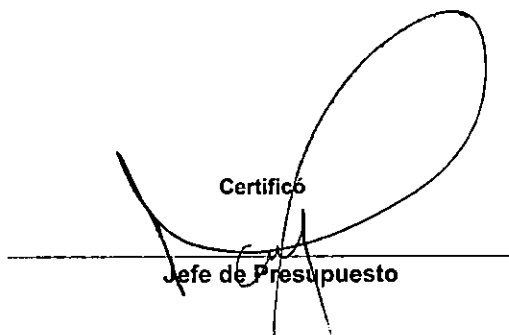
RUBRO PRESUPUES.	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.002.01	ELEMENTOS DE CAFETERIA	1,500,000
2.1.2.02.01.003.002	PAPELERIA IMPRESOS PUBLICACIONES OTROS	36,000,000
2.1.2.02.01.003.003	ELEMENTOS DE ASEO	82,000,000

Total: 119,500,000

SON: CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE BELLOSALUD, SEGUN FORMATO F4

Certifico



Jefe de Presupuesto

El gasto que por medio de este documento se aprueba ha sido previamente autorizado por el Gerente de la E.S.E. BelloSalud, quien es el único ordenador del gasto.

COMPROMISO PPTAL CONTRATO N°: RPC 1685

Fecha de Expedición: Jul.29/2026

El Técnico administrativa en cumplimiento de las normas presupuestales que rigen la Empresa Industrial y Comercial del Estado y en especial el Decreto Nacional 115 de enero 15 de 1996.

CERTIFICA

Que en la apropiación presupuestal del:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
2.1.2.02.01.002.01	ELEMENTOS DE CAFETERIA	901299931 DAVILA PROYECCIÓN SOCIAL SAS	1,500,000.00
2.1.2.02.01.003.003	ELEMENTOS DE ASEO	901299931 DAVILA PROYECCIÓN SOCIAL SAS	82,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002	PAPELERIA IMPRESOS PUBLICACIONES OTROS	901299931 DAVILA PROYECCIÓN SOCIAL SAS	36,000,000.00

Valor Total:

119,500,000.00

OBJETO: ADICION AL CONTRATO 257 DE 2026 PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y OTROS PARA LA ESE BELLOSALUD

Area Gestora:

Elaborado Por: 40780699

		F5 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Código:	Versión: 001	Fecha:	Página 1 de 11

1. JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 257 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. BELLOSALUD Y DÁVILA PROYECCIÓN SOCIAL S.A.S.

El Contrato de Suministro No. 257, suscrito en enero de 2026, tiene por objeto la adquisición de insumos de papelería, aseo, cafetería y otros bienes complementarios destinados al consumo interno de las diferentes dependencias de la E.S.E. Bellosalud, garantizando el normal desarrollo de las actividades administrativas, asistenciales y de apoyo de la institución.

Durante los primeros siete (7) meses de ejecución, estos insumos han constituido un recurso estratégico para asegurar la continuidad de los procesos institucionales, permitiendo el adecuado desarrollo de las funciones misionales en todas las sedes, desde la atención al usuario hasta el soporte de los procesos administrativos, documentales, logísticos y de mantenimiento de las condiciones de limpieza e higiene.

En este período se ha ejecutado de manera eficiente el presupuesto inicialmente asignado, reflejando la demanda real de los bienes contratados. Sin embargo, debido al incremento en el consumo de insumos, la dinámica operativa de la institución, la necesidad de mantener las condiciones de bioseguridad y el funcionamiento continuo de los servicios, se evidencia el agotamiento próximo de los recursos disponibles, lo que hace necesaria una adición presupuestal al contrato.

De no efectuarse dicha adición, se pondría en riesgo la continuidad del suministro de elementos indispensables para el funcionamiento institucional, tales como artículos de aseo, cafetería y papelería, afectando las condiciones de limpieza, higiene, bienestar del personal y la adecuada prestación de los servicios de salud. Asimismo, los insumos de papelería (formatos, hojas, carpetas, libros de control, entre otros) son fundamentales para el desarrollo de los procesos asistenciales, administrativos, financieros, jurídicos y de control interno, así como para el cumplimiento de los requerimientos de los entes de inspección, vigilancia y control.

La vigencia inicial del contrato finaliza el treinta y uno (31) de agosto de 2026. En consecuencia, y con el propósito de garantizar el abastecimiento de estos insumos hasta la finalización de la presente vigencia fiscal, se hace indispensable prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

De igual manera, la adición de recursos al contrato vigente permite dar continuidad al suministro bajo las condiciones técnicas, económicas y comerciales ya pactadas, evitando adelantar un nuevo proceso de contratación, optimizando los tiempos administrativos y garantizando la continuidad del servicio, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y planeación que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, se propone adicionar al Contrato de Suministro No. 257 la suma de ciento quince millones de pesos (\$115.000.000) M/CTE., valor estimado para cubrir las necesidades de insumos de papelería, aseo, cafetería y otros bienes complementarios durante el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2026.

2. OBJETO

Adicionar en valor y prorrogar en plazo el Contrato de Suministro No. 257 de 2026, cuyo objeto es la adquisición de insumos de papelería, aseo, cafetería y otros bienes complementarios requeridos para el consumo interno de las diferentes dependencias de la E.S.E. Bellosalud, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de todas sus sedes, la continuidad en la prestación de los servicios de salud y el adecuado desarrollo de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación de la entidad.

Entre los principales insumos objeto del contrato se encuentran, entre otros, los siguientes:

2.1 INSUMOS CON CANTIDADES APROXIMADAS:

CODIGO	ARTICULO	CANT APROXIMADA	DURACION
110101005	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 3% X 3600ML	1	
110101024	ROLLO DE PAPEL KRAF X 50MTS	6	
110101025	BANDA DE CAUCHO X1000 - PAQUETE	6	
110101027	REGLA METALICA - UNIDAD	25	
110101035	SACAPUNTAS METALICO 2DO - UNIDAD	20	
110101037	MOUSE CON TERMINAL USB - UNIDAD	15	
110101043	CINTA DE ENMASCARAR - CARRETA	18	
110101047	CINTA DE EMPAQUE ANCHA - CARRETA	100	
110102002	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE - CARRETA	72	
110102004	TINTA PARA SELLO - UNIDAD	10	
110102340	SACAGRAPAS - UNIDAD	12	
110102646	SELLO DE CAUCHO - UNIDAD	3	
110103002	TIJERAS GRANDES - UNIDAD	20	
110103003	PROTECTORES HOJAS - UNIDAD	500	
110103012	TINTA AZUL EPSON L210 - UNIDAD	2	
110103030	TINTA MAGENTA EPSON PARA L210 - UNIDAD	2	
110103034	TINTA AMARILLA EPSON PARA L210 - UNIDAD	2	
110103035	TINTA NEGRA EPSON PARA L210 - UNIDAD	2	
110103036	BOLIGRAFO - UNIDAD	360	
110103333	CALCULADORA 12 DIGITOS - UNIDAD	12	
110104006	BISTURI GRANDE - UNIDAD	12	
110104050	COSEDORA MANUAL 550C - UNIDAD	12	
110106009	BORRADOR DE NATA - UNIDAD	36	
110107002	CD-R GRABABLE - UNIDAD	1800	
110107003	PAPEL CARBON CARTA - UNIDAD	1	

Código:	Versión: 001	Fecha:	Página 3 de 11
---------	--------------	--------	----------------

110107006	CARPETA CAFE OFICIO UNIDAD	150
110108002	CD PARA DVD-R - UNIDAD	24
110109028	SOBRE MANILA CARTA - UNIDAD	1200
110109802	SOBRE MANILA OFICIO - UNIDAD	900
110109806	SOBRE PARA CD - UNIDAD	1800
110109811	CINTA METRICA - UNIDAD	25
110110003	CARPETA AZUL COLGANTE - UNIDAD	60
110110004	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO - UNIDAD	9
110110006	CORRECTOR LIQUIDO - UNIDAD	60
110110013	GANCHO CLIP MARIPOSA - CAJA	36
110110040	GANCHO CLIP PEQUEÑO - CAJA	36
110111002	GANCHOS PARA COSEDORA - CAJA	30
110113001	GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X20 - CAJA	36
110113002	LAPIZ NEGRO - UNIDAD	24
110201028	PAPEL CONTAC - METRO	20
110201029	MARCADOR SECO BORRABLE - UNIDAD	30
110201031	MARCADOR PUNTA DELGADA - UNIDAD	30
110209380	MARCADOR NEGRO GRUESO - UNIDAD	24
110215822	LIBRO TRES COLUMNAS - 200 FOLIOS - UNIDAD	6
110404075	PAPEL FOTOCOPIADORA CARTA RESMA - UNIDAD	900
110500315	PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO RESMA - UNIDAD	12
110500317	PAPEL FOTOCOPIADORA MEDIA RESMA (OFICIO) - UNIDAD	90
110500351	TABLERO ACRILICO - UNIDAD	3
110500360	BOLIGRAFO ROJO - UNIDAD	24
110500361	ROLLO TERMICO 80X60 - UNIDAD	48
110500401	RESALTADOR - UNIDAD	48
113002028	PEGASTIK - TUBO	48
113002034	PERFORADORA METALICA - UNIDAD	6
113002040	PERFORADORA METALICA RANK 1050 - UNIDAD	6
113002135	CHINCHE - CAJA	6
113002149	FICHOS PARA DISPENSADOR DE TIQUETES - ROLLO	24
113006020	PILAS MEDIANAS - UNIDAD	36
113009020	PILA TRIPLE AAA - UNIDAD	36
113010023	PILA CUADRADA - UNIDAD	36
113010024	PILA DOBLE AA - UNIDAD	36
113010027	PILAS L1154F PEQUEÑA - UNIDAD	12

Código:	Versión: 001	Fecha:	Página 4 de 11
---------	--------------	--------	----------------

113010048	PILA SONY REF: 2032 DE 3 V - UNIDAD	12
113010124	TECLADO GENIUS USB MULTIMEDIA - UNIDAD	10
113011020	ARCHIVADOR FUELLE PLASTICO OFICIO - UNIDAD	4
113011021	PAPEL OPALINA X 50 - UNIDAD	6
113022002	TABLA LEGAJADORA - UNIDAD	2
113022005	HUMEDECEDOR CREMA - UNIDAD	12
113022011	ALMOHADILLA DACTILAR - UNIDAD	12
113101972	TERMOMETRO DIGITAL GMD - UNIDAD	12
113101974	CANECA COLOR ROJO 20LITROS-UNIDAD	12
113102030	AGUA NATURAL X 300ML	12
113107325	ENVASE PLASTICO COLOR ROJO	20
113107422	CANECA PLASTICA NEGRA PEDAL 22L	10
113107423	CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 10L	10
115001972	CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 22L	10
115003632	CANECA PLASTICA NEGRA VAIVEN 36L	10
115003633	LIMPIDO (HIPOCLORITO AL 13% -15%) - GARRAFA	6
115003664	BOLSA 6X8 FARMACIA X100 - PAQUETE	30
115003845	BOLSA DE CAFÉ X 2500G	15
115000356	CAJA AROMATICA X 20UND	20
115502568	SOBRES DE AZUCAR X 200 UND	20
115502569	MEZCLADORES ECOLOGICOS	15

 ESE BelloSalud <small>Juntos construimos vidas saludables</small>		F5 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Código:	Versión: 001	Fecha:	Página 5 de 11

2.2. Código UNSPSC: El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	17 Colorantes	17 Compuestos de colores y dispersiones	03 Tintas	12171703
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	06 Papel para impresión de computadores	14111506
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	07 Papel para impresora o fotocopidora	14111507
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	14 Blocos o cuadernos de papel	14111514
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	17 Productos de papel para uso personal	03 Toallas de papel	14111703
(B) Materias Primas	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	17 Productos de papel para uso personal	04 Papel higiénico	14111704
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales	12 Materiales de empaque	15 Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	03 Cajas para empacar	24121503
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24 Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales	14 Suministros de embalaje	15 Suministros para seguridad y protección	20 Bandas o correas no metálicas para empacar	24141520

Código:

Versión: 001

Fecha:

Página 6 de 11

(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 Baterías y generadores y transmisión de energía genética	17 Baterías, pilas y accesorios	02 Pilas alcalinas	26111702
(D) Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	20 Adhesivos y selladores	15 Cinta adhesiva	03 Cinta de enmascarar	31201503
(D) Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	20 Adhesivos y selladores	15 Cinta adhesiva	17 Cinta para empaquetar	31201517
(D) Componentes y Suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamientos	14 Distribución de fluidos y gas	17 Material de ferretería y accesorios	42 Atomizadores	40141742
(E) Productos de Uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	20 Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	09 Cosedoras para uso interno	42312009
(E) Productos de Uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	20 Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	11 Ganchos para uso interno	42312011
(E) Productos de Uso final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	17 Dispositivos informáticos de entrada de datos	08 Mouse o bola de seguimiento para computador	43211708
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	16 Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	02 Máquinas perforadoras o para unir papel	44101602
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	18 Máquinas calculadoras y accesorios	09 Calculadoras de escritorio	44101809
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	15 Suministros de correo	03 Sobres	44121503

F5
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código:

Versión: 001

Fecha:

Página 7 de 11

(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio	05 Dispensadores de cinta	44121605
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio	13 Removedores de grapa (saca ganchos)	44121613
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	16 Suministros de escritorio	18 Tijeras	44121618
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	01 Bolígrafos	44121701
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	08 Marcadores	44121708
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	17 Instrumentos de escritura	16 Resaltadores	44121716
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	18 Medios de corrección	04 Borradores	44121804
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	20 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	03 Carpetas	44122003
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	20 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	10 Separadores	44122010
(E) Productos de Uso final	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministros de oficina	21 Suministros de sujeción	04 Clips para papel	44122104
(E) Productos de Uso final	47 Equipos y Suministros para Limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	16 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	03 Esponjas	47131603

Código:

Versión: 001

Fecha:

Página 8 de 11

(E) Productos de Uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y te	09 Café instantáneo	50201709
(E) Productos de Uso final	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo	12 Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas	16 Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	02 Servilletas	52121602
(E) Productos de Uso final	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo	15 Utensilios de cocina domésticos	15 Utensilios de cocina desechables domésticos	04 Tasas o vasos o tapas desechables para uso domestico	52151504
(E) Productos de Uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo	08 Jabones	53131608
(E) Productos de Uso final	54 Productos para relojería, Joyería y Piedras preciosas	11 Relojes	16 Relojes de pared o de mesa	01 Relojes de pared	54111601

3. VALOR DE LA ADICION Y FORMA DE PAGO

El contrato se adicionará en Ciento diecinueve millones quinientos mil pesos M/L (\$119.500.000) con IVA incluido, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

LA E.S.E. BELLO SALUD al **CONTRATISTA**, hará pagos parciales según la entrega de suministros realizada cada mes, previa presentación de la factura, la cual deberá estar acompañada de la constancia actualizada de estar al día en materia de seguridad social expedida por el representante legal o el comprobante de pago de ésta del mes inmediatamente anterior, además del informe de supervisión, donde se especifiquen los insumos entregados; y la constancia de entrega a satisfacción. La E.S.E deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar

4. DURACION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO

Se requiere realizar la prórroga al contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

		F5 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Código:	Versión: 001	Fecha:	Página 9 de 11

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato de suministros, se imputará el rubro 2.1.2.02.01.002.01, 2.1.2.02.01.003.002 y 2.1.2.02.01.003.003 por Conceptos de:, elementos de cafetería , papelería impresos publicaciones otros y elementos de aseo respectivamente. De conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N.º 291 del 27 de julio de 2026, el cual se afectará en su totalidad, por valor de: \$ 119.500.000 (Ciento diecinueve millones quinientos mil de pesos m/l).

6. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

Estará a cargo del técnico de almacén; Wilmar Humberto Giraldo Berrio , o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del contrato y podrá formular las observaciones que surjan, con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO, GARANTÍAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES.

Riesgos	Tipificación	Estimación			Asignación	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50%
Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%

8. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo N° 002 del 27 de abril de 2021, artículo 27 que establece: ... “ARTICULO 27°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. En los contratos que celebre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, será discrecional del Gerente exigir la constitución de garantías.” Para el contrato que se pretende celebrar el contratista deberá constituir a favor de la E.S.E BELLOSALUD las siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
---------------------------	-----	--

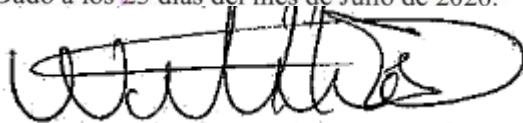
EL CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. Bello Salud, la ampliación de las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en COLOMBIA.

9. REQUISITOS MÍNIMOS.

El contratista que ejecutará el contrato deberá aportar como requisitos mínimos para la contratación los siguientes documentos:

- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal de la empresa.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad expedido hace máximo noventa días.
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal (Contraloría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal de la entidad.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). del representante legal de la entidad.
- Certificado REDAM
- Certificación de afiliación a la seguridad social actualizada.

Dado a los 23 días del mes de Julio de 2026.



WILMAR H. GIRALDO BERRIO
Técnico administrativo Almacén
E.S.E. BELLO SALUD

		F5 FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Código:	Versión: 001	Fecha:	Página 11 de 13

- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). del representante legal de la entidad.
- Certificado REDAM
- Certificación de afiliación a la seguridad social actualizada.

Dado a los 23 días del mes de Julio de 2026.



WILMAR H. GIRALDO BERRIO
 Técnico administrativo Almacén
 E.S.E. BELLO SALUD



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.30 18:59:20 -05:00

NIT 860 637 0136
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA REAFIRMAR LA AUTENTICIDAD

Código de Seguridad kn2/buqVZuzG9+5U0eX5g==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 13 N. 24 PISO 17 Y 3 BOGOTA
TELÉFONO 2815400 FAX 28151270 WWW.SEGUROSAMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE FIDELIZACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

INTERMEDIARIOS SEGUROS S.A.S.

VERSIÓN CLAVULADO 06-05-2025 - 1317-7-05-PPH0300000000-0000

No. PÓLIZA	CEA-100000825	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	555003242	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BELLO ANTIQUITA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 23/01/2026		24:00 Horas Del 30/04/2027			N/A	N/A	
TOMADOR	DAVILA PROYECCION SOCIAL S.A.S.					No. DOC. IDENTIDAD	901299931-4
DIRECCIÓN	CALLE 50 N.29 - 216 IN 244					TELÉFONO	3128677899
ASEGURADO	E.S.E BELLO SALUD					No. DOC. IDENTIDAD	800174995-1
DIRECCIÓN	CALLE 54 56A-11					TELÉFONO	4482830
BENEFICIARIO	E.S.E BELLO SALUD					No. DOC. IDENTIDAD	800174995-1
DIRECCIÓN	CALLE 54 56A-11					TELÉFONO	4482830

OBJETO DE CONTRATO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ADICIÓN Y PRORROGA SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$119.500.000 PARA UN VALOR TOTAL DE \$329.500.000 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.257-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRAR INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA, ASEO Y OTROS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CONSUMO INTERNO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. BELLOSALUD, ASÍ COMO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE TODAS SUS SEDES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONDICIONES DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA Y DISPONIBILIDAD DE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD, ADemás DE TODOS AQUELLOS PRODUCTOS QUE SE

NOMBRE DEL AMPARO		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO		00:00 Horas Del 23/01/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	32.950.000,00	88.119,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSEJA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA PROTEGIENDO A PROPIETARIOS DE SEGUROS MUNDIAL, RECOMENDAMOS ENTREGAR EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y NIVEL DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CON EL REEMPLAZO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4712

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

MANIFIESTO COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplamos los sueños de nuestra planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

WCM S.A.

F20
FORMATO AUTO APROBATORIO DE POLIZA (ADICIÓN Y/O PRORROGA)

Código: G-PC

Versión: 04

Fecha: Marzo de 2021

Página: 1 de 1

Fecha Aprobación	Proceso	Subgerencia
23/01/2026	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	Administrativa y financiera

Fecha de suscripción de la adición del contrato	23/01/2026
Contrato No	257-2026
Contratante Asegurado	E.S.E Bello Salud
Contratista Tomador	DAVILA Proyección Social S.A.S.
Objeto	Adicionar y prorrogar el contrato para la adquisición de los insumos de Papelería, Cafetería, Aseo y otros. los que requiere el consumo interno de las dependencias y los requerimientos de la institución para cada una de sus sedes y garantizar la prestación del servicio e implementos necesarios para su funcionamiento. Y así cumplir con los procesos misional de la ESE Bellosalud, algunos insumos son los siguientes
Plazo Inicial	Seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio
Valor Inicial	Doscientos Un Millones De Pesos M/L (\$201.000.000) IVA Incluido.
Adición 1	Ciento diecinueve millones quinientos mil pesos M/L (\$119.500.000)
Prorroga 1	hasta el 31 de diciembre de 2026
Supervisor	WILMAR HUMBERTO GIRALDO

Aseguradora	Póliza No	Amparos	Vigencia		Cuantía
			Desde	Hasta	
Seguros mundial	1000000825	Cumplimiento del contrato	23/01/2026	30/04/2027	\$32.950.000.00

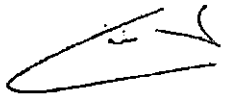
Se deja expresa constancia que la póliza aportada por el contratista:

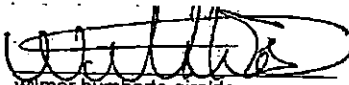
Cumple (X)

No cumple ()

Con las condiciones, valores, vigencias y amparos establecidos en el contrato No. 257 de 2026 suscrito entre las partes.

Se suscribe por quienes intervienen en ella.


Cesar Augusto Arango Serna
Gerente


Wilmar Humberto Giraldo
técnico almacén


Catalina Álvarez Arango
jefe oficina jurídica


Elaboró: Camila Roldan M.
Auxiliar Administrativa

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

DATOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	Directo - de suministros.
NÚMERO DE CONTRATO	257-2026
CONTRATANTE:	E.S.E. BELLO SALUD
NIT°	800.174.995-1
CONTRATISTA:	DAVILA Proyección Social S.A.S.
NIT°	901.299.931-4
OBJETO:	Adicionar y prorrogar el contrato para la adquisición de los insumos de Papelería, Cafetería, Aseo y otros. los que requiere el consumo interno de las dependencias y los requerimientos de la institución para cada una de sus sedes y garantizar la prestación del servicio e implementos necesarios para su funcionamiento. Y así cumplir con los procesos misional de la ESE Bellosalud, algunos insumos son los siguientes”
VALOR INICIAL:	[Doscientos Un Millones De Pesos M/L (\$201.000.000) IVA Incluido.
DURACIÓN	Seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio
PRORROGA 1:	hasta el 31 de diciembre de 2026
ADICION 1:	Ciento diecinueve millones quinientos mil pesos M/L (\$119.500.000)
DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA PRESENTE ADICIÓN:	291 del 27 de julio de 2026.
FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA	1 de septiembre de 2026.
R.P. QUE RESPALDA LA PRESENTE ADICIÓN:	del de julio de 2026

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.672.305 quien obra en nombre y representación de la **E.S.E BELLO SALUD**, identificada con Nit. 800174995-1, de una parte y, de otra, **CARLOS ESTEBAN PEREZ DAVILA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71,585.280, quien obra en nombre y representación de la empresa **DAVILA PROYECCIÓN SOCIAL S.A.S.** que en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar la presente Adición No. 1 y Prórroga al Contrato de Suministro Nro. 257 de 2026, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Adicionar y prorrogar el contrato para la adquisición de los insumos de Papelería, Cafetería, Aseo y otros. los que requiere el consumo interno de las dependencias y los requerimientos de la institución para cada una de sus sedes y garantizar la prestación del servicio e implementos necesarios para su funcionamiento. Y así cumplir con los procesos misional de la ESE Bellosalud, algunos insumos son los siguientes”

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR ADICIONADO Y FORMA DE PAGO: El contrato se adicionará en Ciento diecinueve millones quinientos mil pesos M/L (\$119.500.000) con IVA incluido, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

LA E.S.E. BELLO SALUD al CONTRATISTA, hará pagos parciales según la entrega de suministros realizada cada mes, previa presentación de la factura, la cual deberá estar acompañada de la constancia actualizada de estar al día en materia de seguridad social expedida por el representante legal o el comprobante de pago de ésta del mes inmediatamente anterior, además del informe de supervisión, donde se especifiquen los insumos entregados; y la constancia de entrega a satisfacción. La E.S.E deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLAUSULA TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL El valor del presente contrato de suministros, se imputará el rubro 2.1.2.02.01.002.01, 2.1.2.02.01.003.002 y 2.1.2.02.01.003.003 por Conceptos de: elementos de cafetería, papelería impresos publicaciones otros y elementos de aseo respectivamente. De conformidad con el certificado de Disponibilidad presupuestal N.º 291 del 27 de julio de 2026, el cual se afectará en su totalidad, por valor de: \$ 119.500.000 (Ciento diecinueve millones quinientos mil de pesos m/l).

CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE LA PRORROGA: Se requiere realizar la prórroga al contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

CLAUSULA QUINTA. GARANTIAS: Deberá ampliar las garantías establecidas en el Contrato de Suministro Nro. 257 de 2026, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena.

CLAUSULA SEXTA. IMPUESTOS Y GRAVAMENES: EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato adicional y la normatividad vigente.

CLAUSULA SEPTIMA. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICIÓN: forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: **a)** Solicitud de adición del supervisor del contrato **b)** La presente justificación de la adición. **c)** El respectivo compromiso Presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA. En todas las demás clausulas se conservará lo acordado en el contrato inicial.

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016



F19
MINUTA DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO Nro.257 de 2026

Código: G-PC-F21

Versión: 03

Fecha: Diciembre de 2016

Página: 3 de 3

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta Adición No. 1 al Contrato de Suministro Nro. 257 de 2026, el día de julio de 2026

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
GERENTE
ESE Bello Salud
Contratante.

CARLOS ESTEBAN PÉREZ DAVILA
REPRESENTANTE LEGAL
Dávila Proyección Social S.A.S.
Contratista.

Proyecto:
Catalina Álvarez Arango
Jefe Oficina Jurídica-ESE BELLOSALUD

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

Código: G-PC

Versión: 03

Fecha: Diciembre de 2016

Página: 1 de 1

VIGILADO Supersalud
Unidad Administrativa Especial de Vigilancia
Línea Gratuita Medellín: 011 2609 1232

Fecha: 28/07/2026

Proceso usuario: papelería impreso
publicaciones y otros-elementos
cafetería-elementos aseo

Subgerencia Administrativa y
Financiera.

Objeto: Suministrar insumos de papelería, cafetería, aseo y otros insumos requeridos para el consumo interno de cada una de las dependencias de la E.S.E. BelloSalud, así como para atender los requerimientos institucionales de todas sus sedes, con el fin de garantizar la adecuada atención, prestación de los servicios, condiciones de salubridad, limpieza y disponibilidad de los implementos necesarios para su funcionamiento y el cumplimiento de los procesos misionales de la entidad, además de todos aquellos productos que se relacionen con el presente objeto

Comité de compras en el que se aprueba Nro. 08

Aprobación

ok

Número de acta en la que se
aprueba

Acta nro. 08

28 de julio de 2026

Observaciones: Aprobado el contrato para la adquisición de insumos de papelería, cafetería y de aseo, que son requeridos por la entidad para el normal desarrollo de las actividades de la empresa.

Firma,



CATALINA ALVAREZ ARANGO

Abogada - Jefe de Oficina Jurídica

SECRETARIO(A) TECNICO(A)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Elaboró: Equipo Jurídico / GD

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141191420328			
		 (415)7707212489984(8020) 0000141191420328			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 9 9 3 1 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 1 1	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social DAVILA PROYECCIÓN SOCIAL S.A.S.					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Copacabana	
		1 6 9		0 5 2 1 2	
41. Dirección principal CL 50 29 216 IN 244					
42. Correo electrónico proyeccionsocial.sas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 2 8 6 7 7 8 9 9		6 0 4 5 8 5 3 7 9 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
7 4 9 0 2 0 1 9 0 7 0 2		8 2 3 0 2 0 1 9 0 7 0 2		4 7 6 1 5 6 2 1	
51. Código					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PEREZ DAVILA CARLOS ESTEBAN 985. Cargo Representante legal Certificado		

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2026 - 11:49:09 AM



CAMARADE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030653309

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aICjkiLvhpLkldRj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DAVILA PROYECCION SOCIAL S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901299931-4
Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-651544-12
Fecha de matrícula: 05 de Julio de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 40 105 146
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: proyeccionssocial.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5866770
Teléfono comercial 2: 5853790
Teléfono comercial 3: 3128677899
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 40 105 146
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: proyeccionssocial.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5866770
Teléfono para notificación 2: 5853790
Teléfono para notificación 3: 3128677899

La persona jurídica DAVILA PROYECCION SOCIAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0030833308

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado ingresando a www.verificacancamara.com y digite el respectivo código, para que se genere la imagen generada al momento de su expedición. La verificación puede realizarse de manera ilimitada durante 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DAVILA PROYECCION SOCIAL S.A.S.
Sigla: No reportó
NIT: 901299314
Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-651544-12
Fecha de matrícula: 05 de Julio de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2026
Grupo NITP: GRUPO III

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 40 105 146
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: proyecionocial@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5866770
Teléfono comercial 2: 5833790
Teléfono comercial 3: 312867899
Página web: No reportó
Dirección para notificación judicial: Calle 40 105 146
Municipio: MEDALLA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: proyecionocial@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5866770
Teléfono para notificación 2: 5833790
Teléfono para notificación 3: 312867899

La persona jurídica DAVILA PROYECCION SOCIAL S.A.S. a su vez, a través de correo electrónico, ha recibido notificaciones personales a los efectos de los artículos 111 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y 15 de

Recibo No.: 0030653309

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aICjklvvhplkldRj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 02 de julio de 2019 de los Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 05 de julio de 2019 bajo el número 20013 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

DAVILA PROYECCION SOCIAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto: la administración pública y privada de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de Salud, Educación, Cultura, Deporte y servicios recreativos, medio ambiente, vivienda, tecnología y servicios sociales entre otros.

Los objetivos de la sociedad serán:

- a) Planear, promover y organizar eventos, certámenes, concursos, torneos deportivos, cívicos, Culturales, sociales y recreativos.
- b) Prestar atención social a personas de mayor vulnerabilidad como niños; niñas y adolescentes a quienes se les hayan vulnerado sus derechos, víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado, trabajadoras sexuales, habitantes de y en la calle, personas en condición de discapacidad; mujeres víctimas pie maltrato entre otros.
- c) Buscar la rehabilitación integral, mejorando la calidad de vida de las personas vinculadas a los diferentes programas, procurando su reintegro como personas funcionales dentro de su núcleo social de referencia.
- d) Enfocar y operacionalizar sus diferentes programas y actividades de acuerdo con los cambios sociales que se produzcan dentro del proceso

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2026 - 11:49:09 AM



Recibo No.: 0030653309

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aICjkiLvhpLkldRj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

evolutivo que el conglomerado social experimenta.

e) Operar proyectos para el fortalecimiento socio-empresarial de comunidades urbanas y rurales organizadas, orientadas a la creación de proyectos industriales, tecnológicos y agroindustriales.

f) Operar y prestar asesoría y asistencia técnica en proyectos agrícolas, pecuarios, forestales y medio ambiente.

g) Prestar servicios de aseo, limpieza y mantenimiento de zonas verdes y quebradas, parques, jardinerías y huertos, siembra de árboles, construcción de senderos, administración de servicios sanitarios y mantenimientos de estructuras.

h) Prestar los servicios de asesorías relacionadas con el objeto social de la sociedad.

i) Como persona jurídica podrá ejercer derechos y contraer todo tipo de obligaciones, ser representada judicial y extrajudicial, aceptar aportes, herencias, legados, donaciones o cualquier ayuda o auxilio proveniente de personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, nacionales o internacionales, celebrar actos, contratos, convenios y un largo etcétera de acuerdos que se realicen dentro del ámbito de acción del objeto.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$9.000.000,00	9.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$4.500.000,00	4.500	\$1.000,00
PAGADO	\$4.500.000,00	4.500	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente.

Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por los accionistas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 28/07/2026 - 11:49:09 AM **CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030653309

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aICjkiLvhpklDRj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Le esta Prohibido al representante legal si a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener por cualquier forma a modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

REGULACIÓN, FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal padre celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ESTEBAN PEREZ DAVILA DESIGNACION	71.585.280

Por documento privado del 02 de julio de 2019 de los Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 05 de julio de 2019 bajo el número 20013 del libro IX del registro mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

NOTES

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2026 - 11:49:09 AM



Recibo No.: 0030653309

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aICjkiLvhpklldRj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490

Actividad secundaria código CIIU: 8230

Otras actividades código CIIU: 7020, 5621

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2026 - 11:49:09 AM



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030653309

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aICjkiLvhpklDRj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71585280 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 11:56 AM



Código Verificación: **GRNC2MLWXZ**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MIN TIC

CERTIFICA QUE

El/la titular de este documento ha sido/a registrado/a en el Registro de Inventores de la Oficina de Patentes de la Dirección de Gobierno Digital, en el marco de la Ley de Propiedad Intelectual, Ley N° 11.172, de 2006, y la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 19.628, de 2004.

La presente certificación es válida en todo el territorio nacional, según lo establece el artículo 1° de la Ley de Propiedad Intelectual, Ley N° 11.172, de 2006.

Se extiende en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de mayo del 2024.



Óscar V. Torres, Director General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MIN TIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 10:10:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71585280** y Nombre: **CARLOS ESTEBAN PEREZ DAVILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143443900** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM

Consulta Ciudadano

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 07/07/2020 10:10:12 a. m. el ciudadano con Cedula de Ciudadania No. 71282220 y Nombre: CARLOS ESTEBAN PEREZ DAVILA

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de Verificación No. 143443900. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> (menú ciudadanos), consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Policia Nacional de Colombia





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Ministerio de



Defensa Nacional



de Contratación



GO/CO



Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ESTEBAN PEREZ DAVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71585280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.585.280

PEREZ DAVILA

APELLIDOS

CARLOS ESTEBAN

NOMBRES



FIRMA



IMPORTE DE REGISTRO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1960
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

20-OCT-1978 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL GARCIA TORRES



A 0180100 00023223-14-0071585280-20060715

0001022917A 1

2080001779



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:52 AM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71585280**

Apellidos y Nombres: **PEREZ DAVILA CARLOS ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araico-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araico@policia.gov.co)

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:52 AM horas del 07/03/2016, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71882580

Apellidos y Nombres: PÉREZ DAVILA CARLOS ESTEBAN

NOTIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombre correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Procesado el 07/03/2016 a las 10:04:52 AM
Por el Sistema de Consulta en Línea
Código de Verificación: 71882580-070316-100452
Fecha de Emisión: 07/03/2016
Hora de Emisión: 10:04:52 AM





Medellín, Julio 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

De acuerdo con los registros y soportes contables de la empresa al mes de Julio de 2026., la empresa DAVILA PROYECCION SOCIAL S.A.S, con número de NIT 901299931-4 ha realizado los pagos correspondientes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, incluyendo los pagos al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar. ICBF Y SENA de sus empleados cumplidamente; estamos a paz y salvo los últimos 7 meses por pago de este concepto.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín, con destino a quien le interese, el día 07 de Julio 2026.

Att

Rep. Legal
3113124286



Medellin, Julio 2020

A QUIEN PUEDE INTERESAR

De acuerdo con los registros y reportes contables de la empresa al mes de Julio de 2020, la empresa DAVILA PROTECCION SOCIAL S.A.S. con número de NIT 901299324 ha realizado los pagos correspondientes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, incluyendo los pagos al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, CBF Y SEHA de sus empleados cumplidamente, estamos a paz y salvo los últimos 7 meses por pago de este concepto.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín, con destino a quien le interesa, el día 02 de Julio 2020.

Atte.

Rep. Legal
3113124280



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 10:12:52 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901299931**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143444269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RPMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2025 10:42:52 a.m. hora - MT, sin dígito de verificación No. 90139931

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Puntos y Convivencia Ciudadana, Registro Interno de Validación No. 1434-4282. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadano, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad administrado.

Información

Nueva Búsqueda



Policia Nacional de Colombia

